

PRESUPUESTO 2023

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

PLAN DE ACCIÓN

OBJETIVOS

Descripción del entorno operacional y situación actual:

La Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, creada por la ley 26.352 de Actividad Ferroviaria, y actuante en el ámbito del Ministerio de Transporte, es un actor indispensable del sistema de transporte, en general, y del transporte ferroviario argentino, en particular.

A partir de una firme decisión política del Estado Nacional, la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado participará activamente en el proceso de recuperación de las fuerzas productivas luego del impacto de la pandemia provocada por el virus COVID-19, y contribuirá a la consolidación de la construcción de un modelo de desarrollo económico dinámico, inclusivo, estable, federal y soberano.

Actualmente, la empresa tiene a su cargo la operación de la mayor parte de los ferrocarriles del Área Metropolitana de Buenos Aires mediante la modalidad de operación directa. Dentro de este marco territorial están bajo la órbita de Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado las líneas ferroviarias: General Roca, Mitre, Sarmiento, General San Martín y Belgrano Sur.

Asimismo, la empresa tiene un rol determinante en la recuperación de los ferrocarriles de pasajeros regionales y de larga distancia, en lo que compone un aporte al desarrollo federal de la Nación. Estos servicios son operados directamente por Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, y son claves para la integración territorial que demanda nuestra sociedad.

Rentabilidad y resultados:

El objetivo de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, se enfocará en incrementar sustancialmente la rentabilidad social que se genera a través de la prestación de este servicio público esencial. En este sentido, a través del mejor uso de los recursos públicos, destinados a sostener el funcionamiento operativo de la Operadora, es que se desarrollarán un conjunto de acciones esenciales para brindar un servicio de transporte de pasajeros de excelencia.

Producción:

La Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, a julio de 2022, administraba cuatro mil seiscientos veintitrés kilómetros (4.623 km) de red ferroviaria, cinco (5) líneas de la zona AMBA, nueve (9) servicios de larga distancia, siete (7) servicios regionales, un (1) servicio internacional y cuatrocientos siete (407) estaciones.

Durante el ejercicio formulado se prevén realizar las siguientes acciones:

- Prestación de Servicios de Pasajeros:

Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA):

Línea Sarmiento.

Línea Mitre (incluye Servicio Maipú – Delta ex Tren de la Costa).

Línea General Roca.

Línea General San Martín.

Línea Belgrano Sur.

Larga Distancia:

Servicio Plaza Constitución - Mar del Plata.

Servicio Plaza Constitución - General Guido - Pinamar.

Servicio Plaza Constitución - Bahía Blanca.

Servicio Retiro - Rosario.

Servicio Retiro - Córdoba.

Servicio Retiro - San Miguel de Tucumán.

Servicio Once - Bragado - Pehuajó.

Servicio Retiro - Junín.

Servicio Retiro - Rufino / Justo Daract.

Regionales e Internacionales:

Servicios de la provincia del Chaco (Roque Sáenz Peña - Chorotis y Resistencia - Cacui - Los Amores).

Servicio de la provincia de Entre Ríos (Paraná - Colonia Avellaneda),

Servicios de la provincia de Córdoba (Villa María - Córdoba y Tren de las Sierras).

Servicio de la provincia de Salta (Salta - Güemes - Campo Quijano).

Servicio Neuquén - Cipoletti - Plottier.

Servicio Posadas - Encarnación.

Servicio La Banda - Fernández.

Servicio Rosario - Cañada de Gómez.

• Relevamiento General:

Se continuarán con las tareas de evaluación y relevamiento sobre los principales elementos que concurren a la operación ferroviaria, cuyo desarrollo estratégico determinen las Autoridades Nacionales.

• Planificación Coordinada de la Inversión en Infraestructura:

En función de las evaluaciones realizadas y de la planificación de la operación de los servicios a concretar, se definirán las prioridades de inversión en infraestructura y su prestación (capacidad portante, seguridad y velocidades máximas), a fin de que la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, actuante en el ámbito del Ministerio de Transporte, ejecute las inversiones necesarias para una eficiente prestación de los servicios.

Inversión:

En materia de inversiones, y en sintonía con el Plan de Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros, dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, se avanzará en un plan de inversiones para reactivar los ferrocarriles de pasajeros y de cargas, con el objetivo de garantizar la integración y conectividad del territorio nacional, y el desarrollo de las economías regionales con criterios de equidad social, mejora de la competitividad sistémica y creación de empleo, como así también:

- la prestación de un servicio ferroviario en condiciones de eficiencia y seguridad,
- la protección de los derechos de los usuarios, y
- la promoción de condiciones de libre accesibilidad a la red ferroviaria de pasajeros.

En este sentido será central el cumplimiento de lo establecido en la ley 26.352 de Actividad Ferroviaria, en la que se especifica que la concreción de las inversiones en obras de infraestructura estará a cargo de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, aunque, y sin perjuicio de ello, se estiman llevar a cabo diversas obras de menor envergadura, que hacen al funcionamiento operativo de los ferrocarriles.

Actualmente, se está desarrollando un paquete de trescientas treinta (330) obras cuyo importe total es de sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres millones trescientos treinta y dos mil novecientos setenta y tres pesos (\$ 63.433.332.973). En ejecución se encuentran ciento dos (102) obras por un importe de diecisiete mil quinientos un millones setecientos dos mil dos pesos (\$ 17.501.702.002).

Endeudamiento:

No se prevé para el presente ejercicio.

Recursos humanos:

La variación del costo laboral y la dotación del presupuesto presentado para el ejercicio 2023 con respecto al ejercicio 2022, se debe a la actualización mediante proyección paritaria.

Por otro lado, se estima la incorporación de personal exclusivamente en aquellos servicios donde se recuperen ramales. En este sentido, se estima un incremento de personal operativo a razón de cincuenta (50) por mes, fundamentales para atender las crecientes necesidades operativas de la compañía, en lo que respecta a la apertura de servicios regionales y trenes del interior.

Forma: E.P.I.1



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-05735531-APN-DGDA#MEC - Anexo I - Plan de Acción y Presupuesto de Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado para el ejercicio 2023.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.